

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35993 PALMA DE MALLORCA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Palma de Mallorca, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley Concursal (LC)

Anuncia

1º.- Que en el procedimiento número 320/2009, por auto de 18/09/09 se ha declarado en concurso voluntario-abreviado a los deudores María del Carmen Muñoz Lizcano y José Luis Gonzalez Delgado, con DNI respectivamente 43.065.131 T y 43.044.059 L con domicilio en principales intereses lo tiene en c/ Cecilia Riera, 2, 2º B.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el Artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el boletín oficial del estado,

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC)

Palma de Mallorca, 30 de septiembre de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090075560-1